



1 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 15:00 quince horas del día 09 nueve
2 de abril de 2025 dos mil veinticinco en la sala de juntas de la Dirección de la División, dio
3 inicio la primera sesión ordinaria del Consejo Divisional de Ciencias Económico
4 Administrativas G-CDCEA2025-O-02, estando reunidas las siguientes autoridades y
5 representantes que lo conforman: Dr. Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, Director y
6 Presidente del Consejo Divisional; Dra. Laura Elena Zárate Negrete, Secretaria
7 Académica de la División; Dr. Alejandro Mosiño Jasso, Director del Departamento de
8 Economía y Finanzas; Dr. Agustín Ruiz Lanuza, Director del Departamento de Gestión y
9 Dirección de Empresas; Dra. Ariadna Crisantema Martínez Hernández, Director del
10 Departamento de Estudios Organizacionales, Dr. Luis Gerardo Rea Chávez,
11 representante titular de los profesores del Departamento de Gestión y Dirección de
12 Empresas; Mtro. Aldo Alberto Lugo Monjara, representante titular de los profesores del
13 Departamento de Estudios Organizacionales; Dr. Antonio Báez Morales, representante
14 titular de los profesores del Departamento de Economía y Finanzas; las alumnas Cecilia
15 Galindo Ayala, Danna Edaín Rangel Balcázar y el alumno Juan Andrés Elías Sánchez,
16 representantes titulares de las y los estudiantes de la División.

17 **I. Lista de asistencia y II. Declaratoria de Quórum.** Con fundamento en lo dispuesto por
18 el artículo 40 cuarenta del Estatuto Orgánico, el Presidente verificó con la Secretaría del
19 Consejo si, previa lista de asistencia, había quórum para sesionar. La Secretaría dio fe de
20 la asistencia de 10 de 10 miembros.

21 III. Seguimiento de acuerdos.

22 IV. Análisis y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones anteriores.

23 V. Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes de exámenes de competencia
24 suficiente presentadas por alumnos de la División.

25 VI. Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes de ampliación de plazo
26 presentadas por alumnos de la División.

27 VII. Presentación y, en su caso, aprobación del Plan de Trabajo de la División de Ciencias
28 Económico Administrativas.

29 VIII. Asuntos Generales.



30 El Dr. Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, inicia comentando que toda la documentación
31 que se va a revisar en esta sesión se hizo llegar con anticipación a sus correos
32 electrónicos institucionales.

33 **Se procede a atender el punto III, que es el Seguimiento de acuerdos.**

34 El Dr. Fabián Gutiérrez, comenta con los miembros del Consejo que, de acuerdo con el
35 seguimiento de acuerdos, todos ya están cumplimentados. Por lo que pregunta si existe
36 algún comentario por parte de estos miembros del Consejo y al no haber se continúa
37 con el siguiente punto.

38 **IV. Análisis y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones anteriores.**

39 El Dr. Héctor Fabián Gutiérrez presenta el tema y comenta que se revisará acta por acta
40 para que al final se realice la votación para su respectiva aprobación.

41 Con respecto al acta de la octava sesión extraordinaria, pregunta a los consejeros si
42 tienen alguna duda, por lo que, al no haber comentarios, se llega al siguiente:

43 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-02-007-I.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
44 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Décima Sesión Extraordinaria del
45 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas celebrada el día 21 de
46 octubre de 2024.

47 Con respecto al acta de la primera sesión extraordinaria, pregunta a los consejeros si
48 tienen alguna duda, por lo que, al no haber comentarios, se llega al siguiente:

49 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-02-007-II.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
50 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Primera Sesión Extraordinaria del
51 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas celebrada el día 21 de enero
52 de 2025.

53 Con respecto al acta de la primera sesión ordinaria, pregunta a los consejeros si tienen
54 alguna duda, por lo que, al no haber comentarios, se llega al siguiente:

55 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-02-007-III.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
56 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Primera Sesión Ordinaria del



57 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas celebrada del día 29 de enero
58 de 2025.

59 Con respecto al acta de la segunda sesión extraordinaria, pregunta a los consejeros si
60 tienen alguna duda, por lo que, al no haber comentarios, se llega al siguiente:

61 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-02-007-IV.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
62 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Segunda Sesión Extraordinaria
63 del Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas celebrada el día 07 de
64 febrero de 2025.

65 Con respecto al acta de la tercera sesión extraordinaria, pregunta a los consejeros si
66 tienen alguna duda, por lo que, al no haber comentarios, se llega al siguiente:

67 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-02-007-V.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
68 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del
69 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas celebrada el día 14 de febrero
70 de 2025.

71 Con respecto al acta de la cuarta sesión extraordinaria, pregunta a los consejeros si
72 tienen alguna duda, por lo que, al no haber comentarios, se llega al siguiente:

73 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-02-007-VI.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
74 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del
75 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas celebrada el día 26 de
76 febrero de 2025.

77 Con respecto al acta de la quinta sesión extraordinaria, pregunta a los consejeros si
78 tienen alguna duda, por lo que, al no haber comentarios, se llega al siguiente:

79 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-02-007-VII.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
80 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del
81 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas celebrada el día 05 de marzo
82 de 2025.

83 **V. Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes de exámenes a competencia
84 suficiente presentadas por alumnos de la División.**



85 Se continua con el siguiente punto, donde se presentan las escritos de los estudiantes
86 que están solicitando examen de competencia suficiente, estas solicitudes se realizan
87 en atención a que los estudiante que ingresaron a partir del año 2019, son estudiantes
88 que solo pueden solicitar exámenes de competencia suficiente, por lo que en el año
89 2020, este Consejo Divisional en sesión extraordinaria aprobó en un listado de cada
90 licenciatura, en donde se mostraban las UDAs que no eran susceptibles para solicitar
91 ECS, esto en atención a lo mencionado en la normatividad Universitaria.

92 Motivo por esto, solicitan la aprobación del Consejo Divisional para que puedan
93 presentar las UDAs solicitadas, ya que aparecen en el listado y quieren tener la
94 oportunidad de presentar por cuestiones de que son las últimas UDAs del programa o
95 se quieren regularizar y esto ayudaría a sus avances para la trayectoria de la y el
96 estudiante, además de que avanzan al trámite de la titulación. Por lo que, una vez
97 presentados los casos, se somete a votación de los consejeros:

98 Para el programa en Administración de Recursos Turísticos se recibieron las siguientes
99 solicitudes:

NUA	MATERIAS	PROGRAMA
*****	Metodología y Elaboración de Informes	LART
*****	Geografía e Historia de México	LART
*****	Interpretación del Patrimonio Natural y Cultural	LART
*****	Distintivos y Certificaciones de Calidad Turística	LART

100 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-02-008-I.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
101 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
102 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de
103 competencia suficiente de la UDA: Metodología y Elaboración de Informes a la alumna
104 ***** del programa educativo de la Licenciatura en Administración de
105 Recursos Turísticos. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico



106 refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje
107 sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen
108 de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

109 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-02-008-II.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
110 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
111 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de
112 competencia suficiente de la UDA: Geografía e Historia de México al alumno ***** *****
113 ***** ***** del programa educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos
114 Turísticos. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo
115 siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin
116 haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
117 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

118 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-02-008-III.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
119 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
120 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de
121 competencia suficiente de la UDA: Interpretación del Patrimonio Natural y Cultural a la
122 alumna ***** ***** ***** del programa educativo de la Licenciatura en
123 Administración de Recursos Turísticos. Cabe mencionar que el artículo 62 del
124 Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar
125 una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la
126 realización de un examen de competencias suficientes, el cual contará como
127 oportunidad..."

128 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-02-008-XVII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
129 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
130 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de
131 competencia suficiente de la UDA: Distintivos y Certificaciones de Calidad Turística a la
132 alumna ***** ***** ***** del programa educativo de la Licenciatura en
133 Administración de Recursos Turísticos. Cabe mencionar que el artículo 62 del
134 Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar

135 una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la
136 realización de un examen de competencias suficientes, el cual contará como
137 oportunidad..."

138 Para el Programa de Relaciones Industriales, se recibieron las siguientes solicitudes:

NUA	MATERIAS	PROGRAMA
*****	Administración del Cambio	LRI
*****	Finanzas Personales	LRI
*****	Evolución Histórica de los Estados Unidos de América	LRI

139 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-02-008-IV.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
140 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
141 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de
142 competencia suficiente de la UDA: Administración del Cambio a la alumna *****
143 ***** del programa educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Cabe
144 mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando
145 el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá
146 solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de competencias
147 suficientes, el cual contará como oportunidad..."

148 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-02-008-XII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
149 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
150 Ciencias Económico Administrativas, NO APRUEBA por unanimidad de votos, el examen
151 de competencia suficiente de la UDA: Evolución Histórica de los Estados Unidos de
152 América al alumno ***** del programa educativo de la Licenciatura en
153 Relaciones Industriales. Lo anterior, debido a que no cumple con uno de los principales
154 requisitos para la sustentación de Exámenes de Competencia Suficiente que es estar
155 inscrito en el presente semestre enero-junio 2025.

156 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-02-008-V.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
157 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de

158 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de
159 competencia suficiente de la UDA: Finanzas Personales al alumno ***** ***** *****
160 del programa educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Cabe mencionar
161 que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante
162 pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por
163 una sola ocasión la realización de un examen de competencias suficientes, el cual
164 contará como oportunidad..."

165 Para el Programa de Comercio Internacional, se recibieron las siguientes solicitudes:

NUA	MATERIAS	PROGRAMA
***** ***** *****	IMMEX	LCI
***** ***** *****	Tema Selecto: Prácticas Desleales de Comercio Exterior	LCI
***** ***** *****	Empresas Culturales (LART) Igualdad, Equidad, Inclusión y Vida Cotidiana (LACP)	LCI
***** ***** *****	Análisis de Estados Financieros (LCP)	LCI
***** ***** *****	Protocolo e Imagen (LART)	LCI
***** ***** *****	Planeación Estratégica	LCI
***** ***** *****	Metodología y Elaboración de Informes	LCI

166 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-02-008-VI.**- Con fundamento en el Artículo 62 del
167 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
168 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de
169 competencia suficiente de la UDA: IMMEX a la alumna ***** ***** ***** del
170 programa educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe mencionar que
171 el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante
172 pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por



173 una sola ocasión la realización de un examen de competencias suficientes, el cual
174 contará como oportunidad..."

175 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-02-008-VII.**- Con fundamento en el Artículo 62 del
176 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
177 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de
178 competencia suficiente de la UDA: Tema Selecto: Prácticas Desleales de Comercio
179 Exterior a la alumna ***** * del programa educativo de la Licenciatura en
180 Comercio Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico
181 refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje
182 sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen
183 de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

184 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-02-008-VIII.**- Con fundamento en el Artículo 62 del
185 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
186 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de
187 competencia suficiente de la UDA complementaria: Análisis de Estados Financieros a la
188 alumna ***** * del programa educativo de la Licenciatura en Comercio
189 Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo
190 siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin
191 haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
192 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

193 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-02-008-IX.**- Con fundamento en el Artículo 62 del
194 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
195 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de
196 competencia suficiente de la UDA complementaria: Protocolo e Imagen a la alumna
197 ***** * del programa educativo de la Licenciatura en Comercio
198 Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo
199 siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin
200 haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
201 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

202 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-02-008-X.**- Con fundamento en el Artículo 62 del
203 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de



204 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, los exámenes
205 de competencia suficiente de las UDAs complementarias: Empresas Culturales e
206 Igualdad, Equidad, Inclusión y Vida Cotidiana al alumno ***** ***** ***** ***** del
207 programa educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe mencionar que
208 el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante
209 pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por
210 una sola ocasión la realización de un examen de competencias suficientes, el cual
211 contará como oportunidad..."

212 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-02-008-XIV.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
213 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
214 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de
215 competencia suficiente de la UDA: Planeación Estratégica al alumno ***** ***** *****
216 ***** del programa educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe
217 mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando
218 el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá
219 solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de competencias
220 suficientes, el cual contará como oportunidad..."

221 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-02-008-XV.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
222 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
223 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de
224 competencia suficiente de la UDA: Metodología y Elaboración de Informes a la alumna
225 ***** ***** ***** del programa educativo de la Licenciatura en Comercio
226 Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo
227 siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin
228 haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
229 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

230 Para el Programa de Sistemas de Información Administrativa se recibieron las siguientes
231 solicitudes:

NUA	MATERIAS	PROGRAMA
-----	----------	----------

*****	Tema Selecto: Algoritmos Autoadaptativos Tema Selecto: Biblioteca de Infraestructura de Tecnologías	LSIA
-------	--	------

232 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-02-008-XIII.**- Con fundamento en el Artículo 62 del
 233 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
 234 Ciencias Económico Administrativas, NO APRUEBA por unanimidad de votos, los
 235 exámenes de competencia suficiente de las UDAs: Tema Selecto: Algoritmos
 236 Autoadaptativos y Tema Selecto: Biblioteca de Infraestructura de Tecnologías e
 237 Información al alumno ***** del programa educativo de la Licenciatura
 238 en Sistemas de Información Administrativa. Lo anterior debido a que, revisando su
 239 solicitud, las UDAs solicitadas son Temas Selectos, por lo que al ser UDAs con un
 240 objetivo profesionalizante en el área del programa al que pertenece, es de suma
 241 importancia cursar dichas UDAs para asegurar el desarrollo integral de las
 242 competencias.

243 Para el Programa de Administración de la Calidad y la Productividad se recibieron las
 244 siguientes solicitudes:

NUA	MATERIAS	PROGRAMA
*****	Finanzas Personales (LCP)	LACP

245 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-01-002-VII.**- Con fundamento en el Artículo 62 del
 246 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
 247 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de
 248 competencia suficiente de la UDA complementaria: Finanzas Personales a la alumna
 249 ***** del programa educativo de la Licenciatura en Relaciones
 250 Industriales. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo
 251 siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin



252 haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
 253 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

254 Para el Programa de Maestría en Fiscal se recibieron las siguientes solicitudes:

NUA	MATERIAS	PROGRAMA
*****	Negocios Internacionales	MF

255 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-02-008-XVI.**- Con fundamento en el Artículo 62 del
 256 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
 257 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de
 258 competencia suficiente de la UDA: Negocios Internacionales al alumno
 259 XXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Maestría en Fiscal. Cabe mencionar
 260 que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante
 261 pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por
 262 una sola ocasión la realización de un examen de competencias suficientes, el cual
 263 contará como oportunidad..."

264 **VI. Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes de ampliación de plazo
 265 presentadas por las y los estudiantes de la División.**

266 El Dr. Héctor Fabian Gutiérrez, recuerda a los consejeros que nuevamente se verán caso
 267 por caso las solicitudes de ampliaciones de plazo:

NOMBRES Y NUA	PROGRAMA EDUCATIVO	PERÍODO DE INGRESO
*****	Administración de la Calidad y la Productividad	Ene-Jun 2019
*****	Administración de la Calidad y la Productividad	Agos-Dic 2019
*****	Administración de la Calidad y la Productividad	Ene-Jun 2016



Universidad de Guanajuato
 Acta G-CDCEA2025-O-02 Segunda Sesión Ordinaria del
 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
 celebrada el día 09 de abril de 2025

*****	Comercio Internacional	Agos-Dic 2015
*****	Comercio Internacional	Ene-Jun 2019
*****	Comercio Internacional	Ene-Jun 2010
*****	Comercio Internacional	Agos-Dic 2009
*****	Comercio Internacional	Agos-Dic 2019
*****	Comercio Internacional	Agos-Dic 2019
*****	Comercio Internacional	Agos-Dic 2020
*****	Comercio Internacional	Ene-Jun 2019
*****	Comercio Internacional	Ene-Jun 2019
*****	Comercio Internacional	Ene-Jun 2019
*****	Comercio Internacional	Ene-Jun 2019
*****	Comercio Internacional	Ene-Jun 2019
*****	Sistemas de Información Administrativa	Agos-Dic 2019
*****	Contador Público	Agos-Dic 2019
*****	Relaciones Industriales	Agos-Dic 2013
*****	Relaciones Industriales	Ene-Jun 2017
*****	Relaciones Industriales	Agos-Dic 2012
*****	Maestría en Desarrollo Organizacional	Sept-Dic 2009
*****	Maestría en Fiscal	Sept-Dic 2006
*****	Maestría en Fiscal	May-Agos 2022
*****	Maestría en Fiscal	Ene-Abril 2005



*****	Comercio Internacional	Ago-Dic 2019
*****	Comercio Internacional	Ene-Jun 2019

268 **ACUERDO G-DCEA2025-O-02-009-I.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
 269 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de
 270 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de
 271 un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad
 272 de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la condición de
 273 estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico
 274 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron la
 275 trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno *****
 276 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura
 277 en Administración de la Calidad y la Productividad. Por lo anterior y de acuerdo con lo
 278 señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación
 279 autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto
 280 -diciembre 2026 para culminar sus estudios.

281 **ACUERDO G-DCEA2025-O-02-009-II.-** De conformidad con lo establecido en el
 282 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
 283 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
 284 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
 285 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
 286 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
 287 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
 288 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
 289 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
 290 Licenciatura en Administración de la Calidad y la Productividad. Por lo anterior y de
 291 acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención,
 292 la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el
 293 periodo agosto -diciembre 2028 para culminar sus estudios.



294 **ACUERDO G-DCEA2025-O-02-009-III.-** De conformidad con lo establecido en el
295 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
296 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
297 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
298 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
299 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
300 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
301 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
302 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
303 Licenciatura en Administración de la Calidad y la Productividad. Por lo anterior y de
304 acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención,
305 la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el
306 periodo agosto -diciembre 2026 para culminar sus estudios.

307 **ACUERDO G-DCEA2025-O-02-009-IV.-** De conformidad con lo establecido en el
308 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
309 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
310 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
311 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
312 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
313 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
314 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
315 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
316 Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
317 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
318 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero - junio 2026
319 para culminar sus estudios.

320 **ACUERDO G-DCEA2025-O-02-009-V.-** De conformidad con lo establecido en el
321 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
322 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
323 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
324 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
325 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias



326 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
327 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
328 ***** ***** ***** ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
329 Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
330 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
331 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto -diciembre
332 2026 para culminar sus estudios.

333 **ACUERDO G-DCEA2025-O-02-009-VI.-** De conformidad con lo establecido en el
334 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
335 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
336 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
337 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
338 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
339 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
340 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
341 ***** ***** ***** ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
342 Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
343 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
344 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto -diciembre
345 2026 para culminar sus estudios.

346 **ACUERDO G-DCEA2025-O-02-009-VII.-** De conformidad con lo establecido en el
347 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
348 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
349 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
350 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
351 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
352 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
353 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
354 ***** ***** ***** ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
355 Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
356 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se



357 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto -diciembre
358 2026 para culminar sus estudios.

359 **ACUERDO G-DCEA2025-O-02-009-VIII.-** De conformidad con lo establecido en el
360 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
361 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
362 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
363 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
364 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
365 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
366 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
367 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
368 Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
369 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
370 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero – junio 2026
371 para culminar sus estudios.

372 **ACUERDO G-DCEA2025-O-02-009-IX.-** De conformidad con lo establecido en el
373 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
374 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
375 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
376 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
377 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
378 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
379 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
380 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
381 Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
382 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
383 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto -diciembre
384 2026 para culminar sus estudios.

385 **ACUERDO G-DCEA2025-O-02-009-X.-** De conformidad con lo establecido en el
386 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
387 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
388 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de



389 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
390 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
391 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
392 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
393 ***** ***** ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
394 Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
395 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
396 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto -diciembre
397 2026 para culminar sus estudios.

398 **ACUERDO G-DCEA2025-O-02-009-XI.-** De conformidad con lo establecido en el
399 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
400 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
401 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
402 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
403 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
404 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
405 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
406 ***** ***** ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
407 Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
408 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
409 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto -diciembre
410 2026 para culminar sus estudios.

411 **ACUERDO G-DCEA2025-O-02-009-XII.-** De conformidad con lo establecido en el
412 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
413 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
414 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
415 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
416 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
417 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
418 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
419 ***** ***** ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
420 Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en



421 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
422 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto -diciembre
423 2026 para culminar sus estudios.

424 **ACUERDO G-DCEA2025-O-02-009-XIII.-** De conformidad con lo establecido en el
425 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
426 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
427 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
428 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
429 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
430 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
431 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
432 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
433 Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
434 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
435 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto -diciembre
436 2026 para culminar sus estudios.

437 **ACUERDO G-DCEA2025-O-02-009-XIV.-** De conformidad con lo establecido en el
438 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
439 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
440 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
441 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
442 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
443 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
444 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
445 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
446 Licenciatura en Sistemas de Información Administrativa. Por lo anterior y de acuerdo
447 con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
448 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el
449 periodo enero – junio 2027 para culminar sus estudios.

450 **ACUERDO G-DCEA2025-O-02-009-XV.-** De conformidad con lo establecido en el
451 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
452 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo



453 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
454 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
455 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
456 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
457 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
458 ***** ***** ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
459 Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
460 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
461 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero – junio 2026
462 para culminar sus estudios.

463 **ACUERDO G-DCEA2025-O-02-009-XVI.-** De conformidad con lo establecido en el
464 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
465 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
466 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
467 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
468 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
469 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
470 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
471 ***** ***** ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
472 Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
473 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
474 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero – junio 2027
475 para culminar sus estudios.

476 **ACUERDO G-DCEA2025-O-02-009-XVII.-** De conformidad con lo establecido en el
477 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
478 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
479 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
480 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
481 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
482 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
483 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
484 ***** ***** ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la



485 Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
486 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
487 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero – junio 2026
488 para culminar sus estudios.

489 **ACUERDO G-DCEA2025-O-02-009-XVIII.-** De conformidad con lo establecido en el
490 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
491 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
492 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
493 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
494 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
495 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
496 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
497 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
498 Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
499 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
500 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto -diciembre
501 2026 para culminar sus estudios.

502 **ACUERDO G-DCEA2025-O-02-009-XIX.-** De conformidad con lo establecido en el
503 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
504 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
505 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
506 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
507 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
508 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
509 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
510 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Maestría
511 en Desarrollo Organizacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
512 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
513 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo Septiembre -
514 Diciembre 2026 para culminar sus estudios.

515 **ACUERDO G-DCEA2025-O-02-009-XX.-** De conformidad con lo establecido en el
516 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de



517 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
518 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
519 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
520 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
521 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
522 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
523 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Maestría
524 en Fiscal. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
525 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera
526 retroactiva y teniendo como máximo el periodo Septiembre - Diciembre 2026 para
527 culminar sus estudios.

528 **ACUERDO G-DCEA2025-O-02-009-XXI.-** De conformidad con lo establecido en el
529 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
530 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
531 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
532 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
533 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
534 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
535 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
536 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Maestría
537 en Fiscal. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
538 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera
539 retroactiva y teniendo como máximo el periodo Septiembre - Diciembre 2025 para
540 culminar sus estudios.

541 **ACUERDO G-DCEA2025-O-02-009-XXII.-** De conformidad con lo establecido en el
542 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
543 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
544 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
545 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
546 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
547 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
548 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumna



549 ***** * para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Maestría
550 en Fiscal. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
551 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera
552 retroactiva y teniendo como máximo el periodo Septiembre - Diciembre 2025 para
553 culminar sus estudios.

554 **ACUERDO G-DCEA2025-O-02-009-XXIII.**- De conformidad con lo establecido en el
555 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
556 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
557 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
558 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
559 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
560 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
561 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
562 ***** * para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
563 Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
564 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
565 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto -diciembre
566 2026 para culminar sus estudios.

567 **ACUERDO G-DCEA2025-O-02-009-XXIV.**- De conformidad con lo establecido en el
568 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
569 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
570 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
571 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
572 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
573 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
574 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
575 ***** * para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
576 Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
577 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
578 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto -diciembre
579 2026 para culminar sus estudios.



580 **ACUERDO G-DCEA2025-O-02-009-XXV.**- De conformidad con lo establecido en el
581 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
582 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
583 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
584 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
585 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
586 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
587 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumna
588 ***** * para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Maestría
589 en Fiscal. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
590 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera
591 retroactiva y teniendo como máximo el periodo Mayo - Agosto 2026 para culminar sus
592 estudios.

593 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 09 de abril de 2025.- La Secretaria del
594 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, Dra. Laura Elena Zárate
595 Negrete.- Rubrica.

596 LA SUSCRITA, DOCTORA LAURA ELENA ZÁRATE NEGRETE, SECRETARIA ACADÉMICA
597 DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD
598 DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA
599 LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83,

600 **CERTIFICA**

601 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica y corresponde
602 al **ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS**
603 **ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS CELEBRADA EL 09 NUEVE DE ABRIL DE 2025,**
604 **aprobada por el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas mediante**
605 **acuerdo G-CDCEA2025-O-03-010, emitido en la tercera sesión ordinaria del 06 de**
606 **agosto de 2025. DOY FE.**